

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: SE. 01
		Versión: 2021
		Fecha de Elaboración: 1-06-2021
		Vigencia: 31-12-2021

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA REALIZAR ADECUACION DE UN ESPACIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA.

(Septiembre 8 de 2021)

El presente estudio se elabora de acuerdo a lo solicitado en el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución; con lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con la observancia de lo previsto ley 1150:

DATOS GENERALES	
Lugar	I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ
Dependencia que elabora estudios previos	RECTORÍA
Funcionarios que intervienen en la elaboración de los estudios	HUMBERTO BALLÉN MURCIA- Rector EDILMA STELA JIMENEZ OVALLE-secretaria Ejecutiva
Oficina Misional solicitante	RECTORIA
Procedimiento de Contratación según modalidad	Decreto 1082 de 2015 Decreto 1075 de 2015
Objeto de Contratación	OBJETO: ADECUAR UN ESPACIO QUE GARANTICE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO A INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PRESENTE SÍNTOMAS, MIENTRAS LE ES POSIBLE RETIRARSE DE LA INSTITUCIÓN.
Modalidad de contratación	Régimen especial
Valor del presupuesto estimado	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 12.000.000)
Incluido en la vigencia	Presupuestal 2021
Nombre del rubro presupuestal	2.2.2.2.2.8 Adecuación y mejoramiento de infraestructura
Número de Disponibilidad	No. 28 de 8 de septiembre de 2021
Evaluable de ofertas	Rector
Fuente	TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: SE. 01
		Versión: 2021
		Fecha de Elaboración: 1-06-2021
		Vigencia: 31-12-2021

administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación. Es necesario realizar adecuaciones logísticas y de infraestructura. Para tal fin se necesita adecuar un espacio para el aislamiento de posibles brotes del virus Covid 19. Y que posteriormente cuando la situación de pandemia sea superado se pueda utilizar para otros usos

La adecuación tiene la finalidad de minimizar los riesgos de contagio del covid 19. Adicionalmente en el PAA 2021 se encuentra inscrita la presente necesidad

2. OBJETO

ADECUAR UN ESPACIO QUE GARANTICE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO A INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PRESENTE SÍNTOMAS, MIENTRAS LE ES POSIBLE RETIRARSE DE LA INSTITUCIÓN

3. DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153605	Servicios de instalación y mantenimientos	Servicio de mantenimiento y construcción de edificio especializado	Servicio de terminado interior y remodelación	Adecuación de espacio

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

1	División en vidrio 8 mm templado con f en aluminio parte superior e inferior. Para aislamiento preventivo
2	Puertas batientes en vidrio 8mm templado incoloro, con chapetas esquineras con pivote parte superior, manija y chapa en acero. Para oficina Aislamiento preventivo.
3	Persianas en aluminio color mate
4	Vidrio 5mm incoloro para oficina administrativa. (1,10x2,60m)
5	Perfil y chapa para oficina.
6	Vidrio 5mm incoloro para salón preescolar. (0,60x0,90m), corte de vidrio actual y adaptación.

CONDICIONES:



FORMATO
ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA

Código: SE. 01
Versión: 2021
Fecha de Elaboración: 1-06-2021
Vigencia: 31-12-2021

pago programado en el PAC. Así mismo, previa presentación de la factura del servicio contratado y recibido a satisfacción de cumplimiento y ejecución del servicio contratado y ejecutado, emitido por el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del servicio contratado previa constancia suscrita por el supervisor del contrato y entrega de documentos legales. La respectiva factura deberá estar acompañada de la certificación del representante legal o el revisor fiscal, según el caso, de que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago.

11. SUPERVISION

Estará cargo del rector o de la persona que delegue, quien hará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, y cumplirán con las siguientes funciones:

1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a la pagaduría. 4) Certificar el cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, y autorizar el pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) hacer las observaciones que considere necesarias para el buen desarrollo del contrato 9) Recibir el objeto contractual y verificar su estado y que corresponda al equipo contratado.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

12.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1) Visitar el sitio donde desarrollará la actividad contractual verificando los gastos y costos los cuales debe incluir en la propuesta 2) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por él. 3) Entregar el objeto contractual con las especificaciones técnicas



FORMATO
ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA

Código: SE. 01
Versión: 2021
Fecha de Elaboración: 1-06-2021
Vigencia: 31-12-2021

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato que el valor estimado para esta contratación no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.) la modalidad de contratación será régimen especial el proceso se realiza atendiendo en el Manual de Contratación de la I.E.D. Agroindustrial Santiago de Chocontá.

15. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)

Nombre del Rubro

2.2.2.2.8 Adecuación y mejoramiento de infraestructura.

Fuente: Transferencias de Gratuidad

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de precio y calidad. En primer término se verificarán los requisitos habilitantes, el precio y la calidad.

El contratista debe manifestar por escrito que conoce el sitio donde desarrollará la actividad contractual.

REQUISITOS HABILITANTES:

Persona Natural

DOCUMENTOS	OBRA
Fotocopia de cedula	SI
Fotocopia rut	SI
Certificado matricula mercantil	N/A
Antecedentes fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Hoja de Vida Formato único	SI

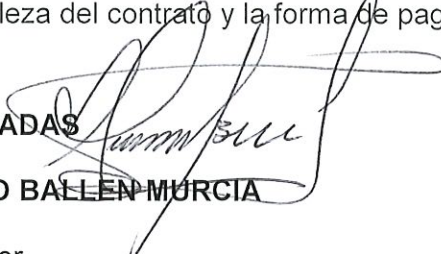
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: SE. 01
		Versión: 2021
		Fecha de Elaboración: 1-06-2021
		Vigencia: 31-12-2021

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella ofrezca menor precio y en un segundo factor que ofrezca la mejor calidad.

17. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme al **Artículo 5.1.8. Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.** "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual se aplicarán las reglas previstas para la mínima cuantía". Siendo el caso presente la Institución no exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago.

FIRMAS AUTORIZADAS


HUMBERTO BALLEÑ MURCIA

Rector


EDILMA STELA JIMENEZ OVALLE

Secretaria Ejecutiva